

**CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
RESOLUCIÓN No.001 DEL 2022**

Presidencia Ejecutiva

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS PRIVADAS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE LA GUAJIRA PARA EL AÑO 2022**

El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de La Guajira, en uso de sus facultades estatutarias contempladas en los Estatutos de la Cámara de Comercio de La Guajira.

CONSIDERANDO

Que el Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de La Guajira mediante Resolución No. 0020 del 30 de junio de 2004 estableció las tarifas privadas anuales indicando en su Art. 1° que "Estas tarifas se incrementarán anualmente basados en el Índice del Precio al Consumidor (IPC) indicado por el DANE".

Que el IPC (Índice de Precios del Consumidor) estipulado por el DANE para el 2022 es de 5.62%

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar las tarifas privadas provenientes del registro mercantil de la Cámara de Comercio con respecto a las vigentes del año anterior en un 5.62% En consecuencia las tarifas del presente año se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR INCREMENTADO (\$)
Depósitos de Estados Financieros	63.000
Porte Nacional	16.100

ARTICULO SEGUNDO: Cuando se trate de bases de datos solicitadas por particulares o usuarios donde la información requerida solo implique copiarla como la genera la base de datos de registros públicos que almacena el sistema, se entregará gratuitamente.

ARTICULO TERCERO: Cuando se trate de bases de datos solicitadas por particulares o usuarios que requiera información especializada esta se cobrará a razón de \$28 por renglón, hasta un máximo de 5.800 registros, de este número en adelante el valor a cancelar por cualquier base de dato es Ciento Treinta Mil Pesos \$155.500 más IVA, con un máximo de treinta variables, en formato Excel.

ARTICULO CUARTO: Las anteriores tarifas se incrementará anualmente con el IPC y serán ajustadas a la unidad de cien más cercana más el impuesto sobre las ventas.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Riohacha a los once (11) días del mes de enero de 2022.


ALVARO ROMERO GUERRERO
Presidente Ejecutivo